

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso No.: 110013103038-2020-00189-00

Vencido el traslado del escrito de incidente de nulidad, se citará a las partes a la audiencia prevista en el inciso tercero del artículo 129 del Código General del Proceso y se decretaran las pruebas solicitadas por la las partes como lo dispone la misma norma.

Por lo expuesto el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR la hora de las **2:30 p.m.** del día **diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)**, para realizar la audiencia de que trata el inciso 3º del artículo 129 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: DECRETAR las pruebas solicitadas por las partes así:

INCIDENTANTE: ALEXANDER RIVERA RUIZ

DOCUMENTALES:

NEGAR el decreto de las pruebas documentales solicitadas "poder debidamente conferido y constancia de envío de poder desde el correo del señor ALEXANDER RIVERA", por cuanto no guadan relación con el tema de prueba, por lo que se coligen como impertinentes.

INCIDENTADA: ACERCASA S.A.S..

En la oportunidad procesal no realizó solicitudes probatorias.

DE OFICIO: De conformidad con la facultad conferida por el artículo 169 del Código General del Proceso.

DOCUMENTALES:

- Escrito de demanda dentro del proceso de ORGANIZACIÓN CARDENAS S.A.S. vs MERCARIVER S.A.S. y ALEXANDER RIVERA RUIZ
- Certificado de existencia y representación de MERCARIVER S.A.S.

INTERROGATORIO DE PARTE:

CITAR al demandado e incidentante ALEXANDER RIVERA RUIZ para en la fecha y hora fijada por este estrado en el numeral primero, para que absuelva interrogatorio de parte.

TERCERO: INFORMAR a las partes y a sus apoderados judiciales que la audiencia se realizará de manera virtual, conforme lo establecido en el artículo 7 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE


CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(3)

MT

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 45 hoy 26 de abril de 2022 a las 8:00 a.m. MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **110fc84696fdb888872c75bfc517c1d2d76f3cab845a5debd6646ea87466e3a7**

Documento generado en 25/04/2022 03:51:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>